

¿Es usted un arrendatario

QUE VIVE EN UNA VIVIENDA INSEGURA O INSALUBRE?

La nueva Ley de Seguridad en el Hogar de Georgia.

Si usted realizó o renovó su contrato de alquiler el o después del 1 de julio de 2024, ahora tiene derecho a lo siguiente:

- Un hogar apto para vivir,
- Servicios públicos que funcionen,
- Un depósito de seguridad que no sea superior a dos meses de alquiler, y
- Ciertas protecciones contra el desalojo.

¿Qué significa esto para usted?

SU DERECHO A UNA VIVIENDA HABITABLE.

Cuando usted firma un contrato de alquiler, su arrendador debe proporcionarle una vivienda apta para ser habitada y hacer las reparaciones necesarias para mantenerla así. Esto significa que el arrendador debe arreglar las paredes rotas, reparar las goteras, eliminar el moho y tomar cualquier otra medida necesaria para hacer de su hogar un lugar seguro y decente para vivir.

SU DERECHO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Su arrendador no puede “hacerle sudar para que se vaya”. Su arrendador debe seguir suministrándole el aire acondicionado (así como la calefacción, la luz y el agua) hasta que el tribunal emita una declaración exigiéndole que desaloje, y usted sea desalojado legalmente de la unidad de alquiler por un juez.

SU DERECHO A UN PRECIO JUSTO.

Su arrendador no puede exigirle un depósito de seguridad superior a dos meses de alquiler.

SU DERECHO A QUEDARSE.

Antes de que usted pueda ser desalojado, su arrendador debe proporcionarle un aviso por escrito para que desocupe o pague todo el alquiler vencido, cargos por retraso, servicios públicos y otros cargos que usted deba. La notificación debe colocarse en un sobre cerrado en la puerta de su casa, en un lugar donde no pase inadvertido. El arrendador debe entonces darle al menos tres días hábiles para pagar o desalojar antes de iniciar el proceso de desalojo en los tribunales.

MÁS INFORMACIÓN



¿NECESITA AYUDA?

Llame a estos proveedores de servicios legales:

Atlanta Legal Aid

Condados del área metropolitana de Atlanta

Fulton: 404-524-5811

Clayton, S. Fulton: 404-669-0233

Cobb: 770-528-2565

DeKalb: 404-377-0701

Gwinnett: 678-376-4545

Programa de Servicios Legales de Georgia

Fuera de los condados metropolitanos de Atlanta:

1-833-457-7529

Fundación de Abogados Voluntarios de Atlanta

Fulton: 404-521-0790



**GEORGIA
APPLESEED**

Center for Law & Justice

gaappleseed.org